

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 06 JUL. 2007

VISTO: la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la República de Cuba, con destino al Hospital de Ojos dependiente del Hospital Dr. Gustavo Saint Bois;-----

RESULTANDO: que la misma consiste en U\$S 300.000 (dólares americanos trescientos mil);-----

CONSIDERANDO: que dicho gesto pone de manifiesto la generosidad humanitaria que los anima al colaborar de manera muy eficaz con la atención brindada a los pacientes asistidos en dicho establecimiento, mejorando sustancialmente su calidad de vida, por lo que corresponde aceptar dicha donación;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

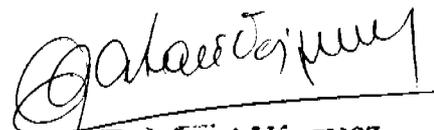
### RESUELVE:

- 1º.- Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la República de Cuba, consistente en U\$S 300.000 (dólares americanos trescientos mil), con destino al Hospital de Ojos dependiente del Hospital Dr. Gustavo Saint Bois.-----
- 2º.- Comuníquese. Agradézcase. Tome nota la Dirección General de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.-----

Res. Interna No.

Ref.

SML



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República